

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de octubre de 1983.-

Visto el presente expediente N°337.437/83

del registro de la Subsecretaría de Administración por el cual tramita el pago por actualización de deuda e intereses de los certificados Nros. 55, 56 y 59 de obra y Nros. 72, 73 (fracción 74/79 y 81/83 de diferencia de costos a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico Empresa Constructora", adjudicataria de la obra "Juzgado Federal de Santiago del Estero -Construcción edificio- Considerando:

Que la citada empresa solicita a fs. 1 la actualización e intereses en concepto de mora en el pago de los certificados mencionados precedentemente y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 53/54 y por la Subsecretaría de Administración a fs. 56/57,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico Empresa Constructora" la suma de PESOS ARGENTINOS: QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS UN PESOS CON TRES CENTAVOS (\$a 501.701,03.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los certificados Nros. 55, 56 y 59 de obra y Nros. 72, 73 (fracción), 74/79 y 81, 83 de diferencia de costos.-

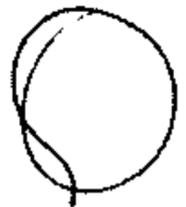
2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Santiago del Estero)" (1-05-004-4-42-4210-74/01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, tome intervención el Registro de In-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

muebles Judiciales, hágase saber al Departamento de Arquitectu-
ra y remítase a la Subsecretaría de Administración, para su cum-
plimiento.-



m.a.m.

Edoardo R. Gabrielle
EDUARDO R. GABRIELLE